

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana trece. Finca registral número 79.937, inscrita al tomo 2.245, libro 1.106, folio 5, anotación letra B. Urbana en término de Torreveja, finca «La Hoya», residencial «Doña Inés», parte de la parcela E-B 5 del plan parcial 5-11-A, bungalow dúplex letra E del bloque 4, es el primero de derecha a izquierda según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente. consta de planta baja y alta con solarium en su cubierta. Su superficie construida es de 92,20 metros cuadrados.

Valorada en 9.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—1.623.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Franco Hermanos, Sociedad Anónima», contra don José María Calvo Pobes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero derecha subiendo del bloque de viviendas sito en Palencia, polígono «Pan y Guindas», parcela 29, sector IC, con entrada por la avenida Ferrocarril, portal A-2, mide 78 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil y 94 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida, y consta de vestíbulo, cocina-comedor, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendadero y terraza.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—1.524.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1992-H, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra Estructuras Metálicas Segui y don Antonio Segui Molinedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Segui Molinero:

Mitad indivisa de rústica. Porción de terreno procedente del predio Son Bauzá, término de Palma, que mide 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas. Es la parcela 36 del plano y es de figura irregular, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada que consta de dos plantas, baja y piso, siendo la superficie en planta baja de 101 metros 69 decímetros. Inscrita al libro 393 del Registro de la Propiedad número 2, al folio 34, finca 33.204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas (valor de la mitad indivisa), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 45100017058592 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.698.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 6.019/1999, por el fallecimiento sin testar de don Matias Darder Mas, ocurrido en Arroye et Han (Meurtheet Moselle), Francia, el día 8 de agosto de 1999, promovido por doña Antonia, doña María Antonia y doña María Magdalena Darder Balle, sobrinas del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—1.682.

PAMPLONA

Edicto

Doña Gemma Angélica Sánchez Lerma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Industri Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arana Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3161/0000/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Burlada, calle Basilio Armendariz, número 2, 1.º A, inscrita al tomo 2.475, libro 294, folio 77, finca 8.251 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 16.110.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gemma Angélica Sánchez Lermas.—El Secretario.—1.567.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 408/97, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ildefonso Fernández Mercado, doña Genma Encarnación López Herrero, don Francisco Rodríguez Gallardo y doña María Pilar Fernández Mercado, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado el bien.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 17 de enero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado al bien en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de febrero de 2000, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas señaladas, o el día señalado

fuere inhábil, se celebrarán al siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533-0000-17-0408-97 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en Burjassot, calle Tres Marías, número 3, segunda planta alta, centro derecha mirando a la fachada del edificio, puerta siete. Con una superficie útil de 69 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 651, libro 267 de Burjassot, folio 62, finca número 23.148.

Valor del inmueble a efectos de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Paterna a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Melia Llacer.—1.640.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Doña Pilar Almendral Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Calzados Peñaranda, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3690-0000-18-0168/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), situada en la ronda de los Lagares, sin número, de 5.392 metros cuadrados, de los cuales 3.282 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patios y calles de servicio propias de la finca. Linda: Por la derecha, entrando, o sur, con hermanos Martín Nieto, calle por medio, de 5 metros 25 centímetros, y resto de la finca matriz de donde se segrega; izquierda o norte, con don Francisco Martín Jiménez, don José Ávila Guzmán y doña Jerónima Prieto; fondo o este, con camino viejo de San José, donde se encuentra la parte destinada a patio, y al frente u oeste, con calle particular, de 11 metros de ancha, para el servicio de la finca descrita y otras segregaciones de la primitiva finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.900, libro 90, folio 41, finca registral 7.165, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 59.160.000 pesetas.

2. Muelle de carga y descarga, en la planta baja del edificio sito en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en la ronda de los Lagares, sin número, de 340 metros cuadrados. Que linda: Por la derecha, entrando, con hermanos Martín y Gemusal; izquierda, con resto de la finca matriz propiedad de «Calzados Peñaranda, Sociedad Anónima Laboral»; al fondo, con la misma sociedad, y al frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 98, folio 130, tomo 1.943, finca registral 8.039, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 1 de octubre de 1999.—La Juez, Pilar Almendral Parra.—El Secretario.—1.430.